



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de A Coruña
Número de Expediente (RUCT):	2501008
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Enfermería y Podología, Escuela Universitaria de Enfermería A Coruña
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Profesión regulada:	Enfermero
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	22/06/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de A Coruña" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El compromiso y la implicación de los dos centros de impartición (Facultad de Enfermería y Podología de Ferrol (FEP) y Escuela Universitaria de Enfermería de A Coruña (EUE) y sus equipos directivos con el proceso de mejora continua de la calidad. Destacar el esfuerzo que deben asumir los profesores a tiempo completo de ambos centros para llevar a cabo de manera adecuada la gestión del título y del Centro, y de manera particular en la EUE.
- El esfuerzo realizado por los dos centros en materia de coordinación a través de la Comisión de Coordinación Intercentros. En la misma línea, se destaca las labores de coordinación llevadas a cabo en cada uno de los centros así como la existencia de pruebas documentales (actas) que dan cuenta de las acciones que se han llevado a cabo.
- La información pública que aparece en las distintas páginas web es, en general, completa y está actualizada.
- La comunicación fluida y efectiva entre profesores y estudiantes. Se evidencia una atención personalizada a los estudiantes que éstos valoran de forma muy positiva.
- La existencia de grupos reducidos para la docencia no expositiva que favorecen el aprendizaje y son especialmente valorados por los estudiantes.
- La importante mejora en cuanto al perfil docente e investigador del profesorado en la FEP.
- La organización del prácticum, que permite a los alumnos la realización de prácticas en diferentes turnos, aspecto muy bien valorado por parte de los estudiantes y los egresados.
- La implicación del Personal de Apoyo y Servicios (PAS) con el desarrollo de su trabajo en los Centros.
- La estrecha colaboración de los Centros con las instituciones sanitarias y empresas que acogen alumnos para la realización de prácticas.
- El alto grado de satisfacción de los empleadores con los egresados así como el trato fluido que los responsables del título mantienen con ellos.
- La realización de encuestas a empleadores en la EUE.

- Se valora el esfuerzo por responder y en su caso incorporar acciones de mejora a todas las consideraciones del informe provisional.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FEP-EUE: Se debe hacer un esfuerzo por optimizar los horarios de las actividades formativas en los distintos cursos de forma que los estudiantes puedan aprovechar al máximo el tiempo de estancia en los Centros.

- **Acción de mejora PM N°1:** Mejorar los horarios de las actividades formativas teóricas. Optimizar el tiempo de estancia de los alumnos en el Centro

FEP-EUE: Se debe mejorar el sistema de coordinación horizontal y vertical de las prácticas clínicas correspondientes a las materias de Estancias Clínicas. Las actividades académicas y las metodologías docentes utilizadas deben ajustarse a lo establecido en la guía docente y es importante que los estudiantes conozcan, con suficiente antelación, cómo se van a desarrollar dichas prácticas. Así mismo, se debe revisar el sistema de evaluación y calificación para garantizar que se están aplicando criterios claros y objetivos de valoración y que garantizan que los estudiantes alcanzan todas las competencias asociadas a dichas materias.

- **Acción de mejora PM N°2:** FEP: Mejorar el sistema de coordinación de las materias de Estancias Clínicas y revisar el sistema de evaluación y calificación. EUE: Revisión anual del sistema de evaluación de práctica clínica

RECOMENDACIONES

FEP-EUE: La movilidad de los estudiantes ha mejorado en los últimos cursos tras la aplicación de mejoras puestas en marcha por el Centro, no obstante, el porcentaje de participación en estos programas continúa siendo bajo, por lo que se recomienda continuar con medidas destinadas a potenciar y facilitar la movilidad de los estudiantes.

- **Acción de mejora PM N°3:** Incrementar el grado de participación de alumnos en los programas de movilidad

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FEP: Se debe corregir la información sobre la composición de las distintas comisiones del Centro ya que se observan discrepancias según se visite la página web de la Facultad o el portal de estudios de la titulación.

- **Acción de mejora PM N°4:** Uniformizar la información sobre la composición de las distintas comisiones en la página web de la Facultad/portal de estudios de la Titulación.

FEP: Se debe publicar en la página web la lista de centros y/o instituciones en las que es posible realizar las prácticas externas. En este sentido, sería recomendable tener un apartado más visible en la página web,

similar al ya existente para el Trabajo Fin de Grado (TFG), con toda la información necesaria para cursar dichas prácticas.

- **Acción de mejora PM N°5:** Dar visibilidad a la información sobre las prácticas externas realizadas en el Grado de Enfermería

RECOMENDACIONES

FEP-EUE: Aunque se considera que la información pública del título, en general, está disponible y es completa, ésta se encuentra distribuida en varias páginas web: la de cada uno de los Centros y la del portal de estudios de la UDC. Se recomienda elaborar una única página web con información detallada de cada uno de los Centros o, al menos, interrelacionar las páginas existentes para facilitar la consulta de información.

- **Acción de mejora PM N°6:** Unificar en la medida de lo posible la información de ambos centros

FEP-EUE: Se recomienda revisar en el portal de estudios de la UDC la información que aparece sobre las tasas VERIFICA, por ejemplo, en la pestaña correspondiente a 2015-2016 aparecen tasas de otros cursos académicos (2010-2011, 2011-2012, 2014-2015) y los valores de cada una de ellas resultan confusos.

- **Acción de mejora PM N°7:** Revisar y actualizar información sobre tasas en el portal de estudios.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FEP: Se valora una progresiva implantación de los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), pero el Centro debe seguir trabajando en el despliegue de cada uno de los procedimientos, simplificándolos y/o adaptándolos a la realidad y contexto del Centro y de su oferta formativa.

- **Acción de mejora PM N°8:** Revisar la documentación del SGC. Modificar y simplificar el manual y los diferentes procedimientos del SGC. Adaptar la aplicación informática a las modificaciones realizadas en los procedimientos del SGC. Continuar con la implantación total del SGC.

FEP: La representación y participación del colectivo de estudiantes en los órganos reglados del Centro es muy reducida. Esta situación es especialmente llamativa en la Comisión de Garantía de Calidad, donde actualmente no participa ningún estudiante. Se deben poner en marcha estrategias para incrementar la participación de los estudiantes en los distintos órganos colegiados del Centro.

- **Acción de mejora PM N°9:** Aumentar la representación de estudiantes en los diferentes órganos reglados del centro, especialmente en la CGC.

EUE: Se debe contextualizar la política de calidad al Centro. La existente está definida, en su última versión, en 2013 y es una edición similar a la de otros centros de la Universidad.

- **Acción de mejora PM N°10:** Definir los objetivos de calidad del Centro e indicadores de seguimiento.

RECOMENDACIONES

FEP: La participación del profesorado en las encuestas de satisfacción ha mejorado ligeramente en el último curso analizado (26.47% en 2015-2016) pero ésta continúa siendo baja. El Centro ha planteado una propuesta de mejora en la que se recomienda incidir para aumentar la representatividad de los datos recogidos dada la importancia que éstos tienen para el seguimiento del título.

- **Acción de mejora PM N°11:** Incrementar el grado de participación del profesorado en las encuestas de

satisfacción.

FEP: Se recomienda recoger información de forma periódica sobre las necesidades y satisfacción de empleadores y/o receptores de alumnos de prácticas.

- **Acción de mejora PM Nº12:** Establecer estrategias que permitan recoger información de modo periódico sobre las necesidades y satisfacción de empleadores/receptores de alumnos de prácticas.

FEP: Se recomienda dar más difusión, especialmente entre los estudiantes, a la existencia del Sistema de Garantía de Calidad explicando, por ejemplo, la repercusión del mismo en la mejora de la calidad del Centro y del título. Esta medida podría servir de estímulo para que los estudiantes participaran de forma más activa en los órganos del Centro, particularmente en la CGC.

- **Acción de mejora PM Nº13:** Que los colectivos que integran la Facultad, especialmente los estudiantes, conozcan la importancia del SGC del Centro.

EUE: La participación de los estudiantes en las encuestas de evaluación docente (programa Avaliemos) en la EUE es muy reducida (19.16% en el último curso). Se ha planteado una propuesta de mejora para aumentar el nivel de participación en la que se recomienda incidir dado que en este Centro no se dispone de otros mecanismos (programa DOCENTIA o similares) para evaluar la calidad de la docencia.

- **Acción de mejora PM Nº14:** Elevar el número de estudiantes que cumplimentan las encuestas de evaluación de la docencia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FEP-EUE: En ninguna de las dos sedes en las que se imparte el título se han hecho efectivas las previsiones de mejora con respecto a la dotación de PAS y, además, en los dos Centros se ha producido un empeoramiento. Teniendo en cuenta las características de esta titulación (incremento de la duración de tres a cuatro años, gestión de un elevado número de prácticas, etc.), los Centros, la Universidad y el Patronato deben elaborar estrategias para reforzar la plantilla de PAS de modo que se garantice un correcto funcionamiento de los Centros y un adecuado apoyo a la docencia.

- **Acción de mejora PM Nº15 y 16:** Elaboración de un informe por parte del Equipo decanal, y dirigido a la Gerencia de la UDC, justificando la necesidad de una persona del PAS para el turno de tarde. Instar a la Consellería de Sanidade a incrementar el número de PAS.

EUE: La dotación de profesorado en la Escuela de Enfermería de A Coruña ha empeorado con respecto a la memoria vigente del título. El número de profesores a tiempo completo (4) es claramente insuficiente y éstos deben asumir, además de la docencia, gran parte de las tareas de gestión y organización del Centro. A esta carencia hay sumar el bajo perfil investigador del profesorado y el escaso número de doctores. Las autoridades competentes deben establecer, de forma prioritaria, planes de mejora para reforzar la plantilla de profesorado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, y cumplir los compromisos adquiridos en la memoria del título para asegurar una enseñanza de calidad. Se debe tener en cuenta que la carencia de profesorado puede comprometer la viabilidad del título en el futuro.

- **Acción de mejora PM Nº17:** Instar a la Consellería de Sanidade a incrementar el número de profesores a dedicación completa.
- **Observaciones:** Durante el período de alegaciones se han aportado evidencias de que existe un acuerdo entre la Gerencia del Servicio Galego de Saúde y la Universidad de A Coruña para abordar la posibilidad de

transferir la titularidad de forma plena de la Escuela Universitaria de Enfermería (EUE) de A Coruña a la UDC. La Universidad, por su parte, se compromete a impulsar dicha transferencia, para lo cual ya se ha procedido a crear una Comisión de trabajo y se ha fijado una reunión para iniciar el proceso el día 18 de julio de 2017. Una vez finalizada la integración, fijada para el curso académico 2018-2019, la UDC se compromete a reforzar la plantilla de profesorado de la EUE de A Coruña y cumplir los compromisos adquiridos en la memoria de título para asegurar una enseñanza de calidad.

FEP: Se debe ser más proactivo en todo aquello que concierne a la sustitución de profesores que deben ser reemplazados con el fin de minimizar el impacto que estos imprevistos tienen en la formación de los estudiantes. El Centro debe realizar la oportuna supervisión de estas situaciones y alertar a Departamentos y Vicerrectorados correspondientes sobre estas situaciones anómalas.

- **Acción de mejora PM Nº18:** Adaptar la provisión de nuevas plazas/plazas de sustitución a los inicios de los cursos académicos.

RECOMENDACIONES

FEP-EUE: Se recomienda adecuar el perfil del profesorado de las asignaturas teóricas relacionadas con la atención y los cuidados de enfermería para que éstas tengan un enfoque eminentemente enfermero.

- **Acción de mejora PM Nº19:** Visibilizar el perfil enfermero del profesorado de asignaturas teóricas relacionadas con la atención y los cuidados de Enfermería a través de la Ficha del PDI.

FEP-EUE: Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica.

- **Acción de mejora PM Nº20:** Aumentar la participación del PDI en los cursos de formación continuada.

FEP-EUE: Se recomienda seguir potenciando, desde la Universidad y desde los Centros, la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares).

- **Acción de mejora PM Nº21:** Aumentar el porcentaje de docentes que se presentan al programa Docentia.

FEP-EUE: Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad.

- **Acción de mejora PM Nº22:** Ampliar el número de profesores participantes en los programas de Movilidad.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FEP-EUE: Se debe hacer un esfuerzo por mejorar el servicio de reprografía en ambos Centros.

- **Acción de mejora PM Nº23:** FEP: Detectar las necesidades de alumnos en cuanto al servicio de reprografía. EUE: Ampliar horario de reprografía para adecuarlo a las necesidades de los estudiantes

EUE: La Universidad y el Centro deben poner en marcha iniciativas para mejorar el acondicionamiento de las aulas de la Escuela.

- **Acción de mejora PM Nº24:** Dotar de mobiliario las aulas adaptando las nuevas metodologías. Adecuar el sistema de ventilación y la temperatura de las aulas del sótano.

FEP-EUE: Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes muestran que los ítems relacionados con los servicios de orientación obtienen puntuaciones significativamente bajas, en especial en la FEP. Se debe hacer un análisis para conocer las causas de esta baja satisfacción y, en caso de ser necesario,

proponer acciones de mejora. En este sentido, sería recomendable formalizar todas las acciones de orientación a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) e implicar a todo el profesorado en su desarrollo.

- **Acción de mejora PM N°25:** Incrementar el grado de satisfacción de estudiantes relacionados con los servicios de orientación.

RECOMENDACIONES

FEP: Se recomienda elaborar un reglamento, similar al existente para la elaboración del TFG, para las materias de Estancias Clínicas Practicum.

- **Acción de mejora PM N°26:** Elaboración de un Reglamento, similar al existente para la elaboración del TFG, para las materias de estancias clínicas y Prácticum.

FEP-EUE: Se recomienda aumentar y actualizar los recursos materiales para la realización de prácticas.

- **Acción de mejora PM N°27:** Garantizar un material adecuado para la realización de prácticas.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

FEP-EUE: Se recomienda analizar las causas del bajo rendimiento en algunas de las asignaturas básicas y poner en marcha iniciativas para mejorar estos resultados.

Acción de mejora PM N28: Detectar posibles causas del bajo rendimiento en la materia de Fisiología. Instaurar medidas correctoras, de ser pertinentes.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

FEP-EUE: Los indicadores de satisfacción de los estudiantes de 3º curso muestran valores bajos o muy bajos en determinados ítems, especialmente en la FEP. En el autoinforme presentado no se hace reflexión sobre esta problemática ni se establecen acciones de mejora al respecto. Los responsables del título deben hacer un análisis en profundidad para conocer las causas que motivan esta baja satisfacción y diseñar planes de mejora con el objetivo de realizar un seguimiento adecuado de estos aspectos.

Acción de mejora PM N°29: Detectar posibles causas de los bajos indicadores de satisfacción. Instaurar medidas correctoras, de ser pertinentes.

RECOMENDACIONES

FEP-EUE: La tasa de graduación, aunque ha mejorado sensiblemente en el último curso, es inferior a la prevista en la memoria vigente. Se recomienda diseñar un plan de mejora con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de la evolución de este indicador.

Acción de mejora PM N°30: Incrementar las tasas de graduación.

FEP-EUE: Se recomienda mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer un seguimiento y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional.

Acción de mejora PM N°31: Incrementar el contacto con los egresados del título.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 03 de julio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
